



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0238-2023-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 24 JUL. 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio Nro. 000262-2023-SERVIR/GDGP de fecha de 24 de junio del 2023, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 088-2023-GR-JUNIN/GOB de fecha 24 de Enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N°28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N°27902 que aprueba la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Junín, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los funcionarios de confianza y Directores Regionales;

Que mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 088-2023-GR-JUNIN/GOB de fecha 24 de Enero de 2023, se designó al ANTROPÓLOGO JOSE LUIS ALVAREZ RAMOS en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín del Gobierno Regional Junín.

Que, por Decreto Legislativo Nro. 1024 se crea el cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) al que ese incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en proceso de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales que lo requieran;

Que, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad de director en el Gobierno Regional de Junín, en el marco del decreto Legislativo Nro. 1024 y su reglamento aprobado por D.S. Nro. 030-2009-PCM y sus modificaciones, con Oficio Nro. 027-2023-GRJ/ORAF/ORH de fecha 24 de enero de 2023 se requirió la asignación de un Gerente Público para el cargo de Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín del Gobierno Regional Junín.

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	06899350
EXP. Nº	04745907



Gobierno Regional Junín



Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 005-2014-SERVIR-PE de fecha de 16 de enero del 2014 se formalizo la incorporación del Señor JOSE LUIS ALVAREZ RAMOS al cuerpo de Gerentes Públicos.

Que, mediante el Informe Técnico Nro. 000010-2023-SERVIR-GDGP-CD la Gerencia de Desarrollo de la gerencia Pública ha definido el cargo de destino "Director Regional de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo" del Gobierno Regional de Junín y con Informe Técnico Nro. 000034-2023-SERVIR-GDGP-A se ha determinado la asignación del gerente Público JOSE LUIS ALVAREZ RAMOS en dicho cargo.

Que, a través del Oficio Nro. 000262-2023-SERVIR/GDGP de fecha 24 de junio del 2023 la Gerente de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de SERVIR, hace de conocimiento la asignación del Gerente Público JOSE LUIS ALVAREZ RAMOS, a fin de que emita la resolución de designación.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21° de La Ley organiza de Gobiernos Regionales- Ley N°27867 y sus modificatorias Ley N°27902, Ley N°31433 y visaciones correspondientes,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la designación dispuesta mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 088-2023-GR-JUNÍN/GOB del ANTROPÓLOGO JOSE LUIS ALVAREZ RAMOS en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Junín, a partir del día 30 de julio de 2023, dejando sin efecto las resoluciones que opongán a la presente.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 31 de julio del 2023, al **ANTROPÓLOGO JOSE LUIS ALVAREZ RAMOS** Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Junín.

ARTICULO TERCERO. – REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como al interesado para su conocimiento y fines.





Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 AGO 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

